

OSB/FGS/OVO/fgs

CORFO OFICINA DE PARTES
26-08-2022 00017
PUNTA ARENAS

**REF.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROYECTOS POSTULADOS A LA “SEGUNDA CONVOCATORIA REGIONAL MAGALLANES 2022, TIPOLOGÍA PAR CHILE APOYA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN – PAR” Y DISPONE NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN DE AOI.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya; la Resolución TRA 58/569/2019, de Corfo, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Regional de Corfo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO**

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La **Resolución (A) N°55**, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. Que, mediante Resolución (E) N° 13, de 10 de agosto de 2022, esta Dirección Regional dispuso la apertura del proceso de postulación a la “**Segunda Convocatoria Regional Magallanes 2022, Tipología PAR Chile Apoya**”, en el marco del instrumento “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, determinó su focalización y dispuso la apertura del proceso de selección de Agente Operador Intermediario para su administración.
4. Que, el aviso correspondiente fue publicado en [www.cooperativalegales.cl](http://www.cooperativalegales.cl), con fecha 12 de agosto de 2022 y se despachó la invitación a los Agentes Operadores Intermediarios, mediante correo electrónico, en la misma fecha.
5. Que, transcurrido el plazo para presentar los antecedentes establecido en la Resolución aludida precedentemente ninguno de los AOI habilitados para administrar proyectos en esta región postuló a la administración de los proyectos.



6. Que, en virtud de lo señalado anteriormente es necesario declarar desierto el proceso de selección de Agente Operador Intermediario para la administración de los proyectos a ejecutar en la “**Segunda Convocatoria Regional Magallanes 2022, Tipología PAR Chile Apoya**”, dispuesto por Resolución ya citada, siendo necesario disponer un nuevo llamado, como consecuencia de que los proyectos individuales deben ser administrados por un AOI para su correcto desarrollo.
7. Que, por este acto, además, se designará una comisión evaluadora para el proceso de selección de Agente(s) Operador(es) Intermediario(s), para la administración de los proyectos individuales.

### RESUELVO:

I.- **DECLÁRASE** desierto el proceso de selección de Agente Operador Intermediario para la administración de los proyectos a ejecutar en la “**Segunda Convocatoria Regional Magallanes 2022, Tipología PAR Chile Apoya**”, dispuesta por Resolución (E) N° 13, de 10 de agosto de 2022, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena

II.- **APRUÉBASE** el llamado regional para la selección de Agente Operador Intermediario para la administración de los proyectos a ejecutar en la “**Segunda Convocatoria Regional Magallanes 2022, Tipología PAR Chile Apoya**”, a que se refiere la Resolución (E) N° 13, de 10 de agosto de 2022, de la Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, conforme al siguiente detalle:

1.- **INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios, en adelante AOI, habilitados para administrar Proyectos en esta región, para postular a la administración de los proyectos que se aprueben en el marco de la “**Segunda Convocatoria Regional Magallanes 2022 Tipología “PAR Chile Apoya”**”.

- a) Atendido los montos disponibles y la necesidad de agilizar la entrega del apoyo requerido, se seleccionará 1 (uno) **Agente Operador Intermediario**.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el día 02 de septiembre de 2022, a las 15:00 horas, y ellas se deberán dirigir al correo electrónico [orlando.vargas@corfo.cl](mailto:orlando.vargas@corfo.cl).
- c) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del **Sistema de postulación de Corfo**, al que se deberá ingresar el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, acompañando los documentos que allí se requieren.  
  
Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
- d) El plazo para presentar sus antecedentes vencerá el día 05 de septiembre de 2022, a las 15:00 horas.
- e) En su postulación, el AOI deberá indicar el costo aproximado de la garantía que deberá entregar a Corfo, en el evento de que solicite anticipo del todo o parte de los recursos que administrará.
- f) A los AOI se les remitirá por correo electrónico la carta de invitación, y tanto el Formulario de Postulación de sus Antecedentes como la Ficha del Programa se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo ([www.corfo.cl](http://www.corfo.cl)).

2.- El AOI seleccionado deberá apoyar de forma eficiente y eficaz a los beneficiarios y presentar informes, en los plazos que se definan en el convenio, a la Dirección Regional de Corfo con toda la información, señalando, entre otros, los avances registrados en la administración y ejecución de los Proyectos Individuales, los anticipos y recursos reembolsados, así como los eventos próximos en que se efectuarán éstos, los Proyectos Individuales desistidos o no formalizados, así como los principales obstáculos observados en su trabajo.

Estos Informes periódicos no liberan al AOI de la obligación de incluir estos Proyectos Individuales en las rendiciones trimestrales que habitualmente debe desarrollar.



3.- **DESÍGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el Numeral 8 de las Bases que regulan la Tipología “**PAR Chile Apoya**”, como integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso de selección de Agentes Operadores Intermediarios:

**1. Patricia Calisto G.**, Ejecutiva Técnica de proyectos de la Dirección Regional Corfo Magallanes y de la Antártica Chilena.

**2. Juan Pablo Jainaga M.**, Ejecutivo Técnico de proyectos de la Dirección Regional Corfo Magallanes y de la Antártica Chilena.

**3. Orlando Vargas O.**, Ejecutivo Técnico de proyectos de la Dirección Regional Corfo Magallanes y de la Antártica Chilena

4.- A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases de la Tipología “**PAR Chile Apoya**”, aprobadas por Resolución (A) N°55, de 2022, de Corfo, y aquello dispuesto en Instrumento denominado “**Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR**”, regularizado por la **Resolución (A) N°23**, de 2021, y aquello dispuesto en el Reglamento de Agentes Operadores Intermediarios, aprobado por Resolución (A) N°22, de 2018, de Corfo.

Anótese, publíquese y archívese,

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Oscar Strauch Bertin,  
Director Regional (S) Corfo Magallanes y de la Antártica Chilena**

#### **DISTRIBUCIÓN**

- Ejecutivo de Proyectos
- Archivo

